

## RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP N° 070/2019

Pando, 23 de Abril de 2019

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 205 de la Constitución Política del Estado, al igual que el art. 3 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, definen que el Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados electorales, los jurados de mesa de sufragio y los notarios electorales.

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, regula el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, la Ley 018 expresa en el Artículo 11. El Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 31 numeral I señala: “Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel Departamental y conforme al numeral II. La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental”.

Que, el Parágrafo III, artículo 29 del Reglamento Interno del Personal del Órgano Electoral Plurinacional - OEP, establece que las comisiones oficiales por viaje al interior o exterior del país contemplarán expresamente la duración inicio y conclusión de la comisión y se sujetará a las siguientes condiciones:

- a) Viajes oficiales al interior del país: Memorándum expreso emitido por autoridad competente, establecido por el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión, Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y Otros Gastos...

Que, el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y Otros del OEP, reglamenta las declaratorias en comisión oficial de trabajo, así como la entrega de viáticos, pasajes y otros gastos emergentes, a los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional (Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicio de Registro Cívico - SERECI) en época electoral y no electoral.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante nota TSE-PRES-DN-SIFDE N° 371/2019 de 22 de abril de 2019 en referencia al Taller Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del TSE para la elaboración del Plan de Acción del SIFDE para las “Elecciones Generales 2019”, evento a desarrollarse los días 25 y 26 de abril de 2019 en la ciudad de La Paz, emitido por la Msc. María Eugenia Choque Mamani, Presidenta del OEP - Tribunal Supremo Electoral.

Que, en cumplimiento a Sesión Extraordinaria de Sala Plena del TED-Pando de 23 de abril de 2019, conforme a la nota TSE-PRES-DN-SIFDE N° 371/2019, por determinación de la Sala Plena del TED-Pando, se aprueba el viaje en comisión oficial de trabajo de la Lic. Giovanna Mabel Sanguenza Suárez, Vocal SIFDE; Lic. Deiby Cayuba Montero Profesional III – Responsable de Coordinación SIFDE; Lic. Esneide Zuñiga Arteaga, Técnico I – Educación e Investigación Intercultural; Lic. Grisel Coca Arauz, Técnico I – Comunicación y Monitoreo Intercultural y la Lic. Mara Gabriela Calderon Nagayama Técnico I – Técnico en Observación, Acompañamiento y Supervisión del SIFDE del Tribunal Electoral Departamental de Pando para participar del Taller Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del TSE para la elaboración del Plan de Acción del SIFDE para las “Elecciones Generales 2019”, evento a desarrollarse los días 25 y 26 de abril de 2019 en la ciudad de La Paz.

**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE:**

**RESUELVE:**

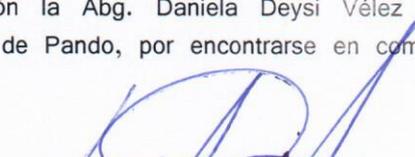
**PRIMERO.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Trabajo del 24 al 27 de Abril de 2019, a los/las servidores (as) públicos: Lic. Giovanna Mabel Sanguenza Suárez, Vocal SIFDE; Lic. Deiby Cayuba Montero Profesional III – Responsable de Coordinación SIFDE; Lic. Esneide Zuñiga Arteaga, Técnico I – Educación e Investigación Intercultural; Lic. Grisel Coca Arauz, Técnico I – Comunicación y Monitoreo Intercultural y la Lic. Mara Gabriela Calderon Nagayama Técnico I – Técnico en Observación, Acompañamiento y Supervisión del SIFDE del Tribunal Electoral Departamental de Pando para participar del Taller Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del TSE para la elaboración del Plan de Acción del SIFDE para las “Elecciones Generales 2019”, evento a desarrollarse los días 25 y 26 de abril de 2019 en la ciudad de La Paz.

**SEGUNDO.- PROCEDER** a emitir los memorándums correspondientes a los/las servidores (as) públicos declarados en Comisión Oficial de Trabajo, por Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

**TERCERO.-** Los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos por la Fundación IDEA Internacional y los serán cubiertos por el OEP-Tribunal Supremo de Electoral de los/las servidores (as) públicos declarados en Comisión de Trabajo.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

No firma la presente Resolución la Abg. Daniela Deysi Vélez Quijua, Vicepresidenta del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por encontrarse en comisión oficial de trabajo.

  
Abg. Lucas René Zambrana Espinoza  
**PRESIDENTE**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO



Lic. *Giovanna Mabel Sanguenza Suárez*  
**VOCAL**

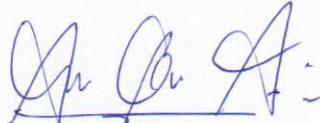
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO**



Abg. *Priscila Segovia Alencar*  
**VOCAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO**

Ante Mí:



Abg. *Ariel García Almeida*

**SECRETARIO DE CÁMARA**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
PANDO**

